

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 10.433/2013

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, por unanimidad de sus 12 miembros presentes en la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal del mismo, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector SUNC-04 Cooperativa Olivarrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Exponer dicho documento a información por plazo de un mes, mediante su publicación en el B.O.P., en un diario de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero. Solicitar los informes, dictámenes y consultas que procedan a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Cuarto. Notificar la información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Quinto. Solicitar a la Delegación de la Consejería competente en materia de Urbanismo el informe previo preceptivo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella a 18 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.